

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

9187 *Resolución de 29 de junio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución y que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 6 de julio de 2006, tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los funcionarios interesados dirigirán su solicitud, en el modelo que figura en el anexo II, a la Subdirección General de Recursos Humanos del Departamento, debiendo presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio, plaza San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los solicitantes de los puestos de Consejero deberán reunir los requisitos que se especifican en el Real Decreto 830/2014, de 3 de octubre, por el que se regula la organización, funciones y provisión de puestos de trabajo de las Consejerías del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Segunda.

Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su solicitud un currículum vitae, en el que harán constar, de acuerdo asimismo con lo dispuesto en el citado Real Decreto, los siguientes datos:

a) Conocimientos y experiencia acreditada en las materias objeto de la competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en particular, en lo que respecta a las políticas y normas comunitarias e internacionales.

b) Antigüedad, años de servicio y nivel de los puestos o cargos desempeñados en la Administración General del Estado o en otras Administraciones Públicas y en organizaciones internacionales relacionadas con las materias de la competencia del Departamento.

c) Conocimiento de idiomas.

d) Otros méritos objetivos especificados en el anexo I de la presente convocatoria.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas solicitudes que se ajusten al modelo de referencia, así como los datos y méritos que expresamente queden consignados en las mismas.

Tercera.

Por el órgano competente del Departamento se efectuarán los nombramientos de los aspirantes que se consideren más idóneos para desempeñar los puestos de trabajo convocados, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados.

Cuarta.

La permanencia en los puestos de Consejero se ajustará a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 830/2014, de 3 de octubre, por el que se regula la organización, funciones y provisión de puestos de trabajo de las Consejerías del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 29 de junio de 2018.–La Subsecretaria de Agricultura, Pesca y Alimentación, M.^a Dolores Ocaña Madrid.

ANEXO I

N.º orden	Centro directivo/ Subdirección General /Puesto de trabajo	Nivel	Compto. específico	Tipo pto.	Adsc. Admon.	Ad. Subgrupo	Ad. Cuerpo	Localidad	Méritos
1	MAAA. Administración del Estado en el Exterior-Consejerías. Consejería de AG., AL. y M.A. en Misión Diplomática de España en la Rep. Federativa de Brasil-Brasilía. Consejero/Consejera. (2202012)	28	16.039,80	S	AE	A1	EX18	Brasilía.	Conocimientos y experiencia en política comunitaria y nacional, agraria, pesquera, alimentaria. Experiencia en actuaciones o actividades internacionales. Excelente conocimiento del idioma inglés. Se valorará conocimiento del idioma portugués.
2	MAAA. Administración del Estado en el Exterior-Consejerías. Consejería de Agric., Al. M. Amb. en Misión Diplomática de España en la República Federal de Alemania-Berlín. Consejero/Consejera. (3632666)	30	20.021,40	S	AE	A1	EX18	Berlín.	Conocimientos y experiencia en política comunitaria y nacional, agraria, pesquera, alimentaria. Experiencia en actuaciones o actividades internacionales. Excelente conocimiento del idioma inglés. Buen nivel del idioma alemán.
3	MAAA. Administración del Estado en el Exterior-Consejerías. Cons. Agricult., Aliment. y Med. Amb. en Misión Diplomática de España en la Federación de Rusia-Moscú. Consejero/Consejera. (872830)	30	20.021,40	S	AE	A1	EX18	Moscú.	Conocimientos y experiencia en política comunitaria y nacional, agraria, pesquera y alimentaria. Experiencia en actuaciones o actividades internacionales. Excelente conocimiento del idioma inglés.
4	MAAA. Administración del Estado en el Exterior-Consejerías. Consejería de Agric., Alim. y M. Amb. en Misión Diplomática de España en la República Italiana-Roma. Consejero/Consejera. (5350390)	30	20.021,40	S	AE	A1		Roma.	Dominio de la política agroalimentaria y pesquera tanto española como comunitaria. Experiencia en relaciones internacionales. Se valorará positivamente el conocimiento de la política agroalimentaria y pesquera en Italia. Excelente conocimiento del idioma inglés. Se valorará conocimiento del idioma italiano. Conocimiento profundo de la FAO.

EX18: Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del Grupo o Grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los Sectores de Docencia, Investigación, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Fecha de nacimiento	D.N.I.
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad	Teléfono

DATOS PROFESIONALES

Cuerpo o Escala			
Subgrupo	N.º de Registro de Personal	Titulación académica	Años de Servicio
Ministerio o Comunidad Autónoma		Centro directivo/Organismo	Localidad
Puesto de trabajo actual		Nivel	Grado consolidado

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de (BOE de), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

Número de Orden del puesto solicitado	Denominación del Puesto de Trabajo Solicitado	Nivel

MERITOS QUE SE ALEGAN

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma.

SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.
PLAZA SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N. 28071 MADRID.